



Plazo de solicitudes abierto el 8 de septiembre

Nota de prensa

## El Gobierno lanza 66,6 millones para nuevas ayudas a la cadena de valor innovadora del hidrógeno renovable

- Impulsarán la investigación, el desarrollo de pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave a la cadena de valor del hidrógeno verde
- Las ayudas estarán condicionada a la implantación en España de los desarrollos y requerirán de una inversión mínima de 500.000 euros
- Los criterios adjudicatarios primarán la reducción de emisiones, la participación de pymes y el impacto en zonas de Transición Justa

**02 de agosto de 2023** – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha lanzado una segunda convocatoria del programa de incentivos 4 a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable dotada con 66,6 millones de euros del [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) (PRTR) *Next Generation EU*, que se suman a los 40 millones del mismo programa en su primera convocatoria. Adscritas al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento ([PERTE ERHA](#)), buscan impulsar el desarrollo de proyectos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave dentro de la cadena de valor del hidrógeno renovable.

La concesión de las ayudas estará condicionada a la implantación en España de los desarrollos, con una inversión mínima de 500.000 euros por proyecto. Las características de la convocatoria están disponibles en la [web](#) del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), organismo adscrito al MITECO, que será el encargado de gestionar estas ayudas que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva.



El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 8 de septiembre hasta el 7 de noviembre de 2023 (a las 17:00 horas). Entre los criterios de adjudicación, se valorará la participación de pymes, el impacto positivo en zonas de Transición Justa, la reducción de emisiones y la creación de empleo.

### **IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN DE PYMES**

Podrán ser objeto de ayudas empresas y asociaciones empresariales; consorcios y agrupaciones empresariales con al menos una pyme participante; el sector público institucional; entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones y Universidades Públicas; y los centros tecnológicos, así como los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.

La adjudicación de las ayudas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Características técnicas: se incluirá la relevancia de los objetivos del proyecto, el nivel de madurez de la tecnología y el grado de innovación aportado. Se valorará que contribuya a la consecución de los objetivos correspondientes del PRTR en el marco del componente 9.
- Viabilidad económica: se valorará positivamente la provisión de una mayor financiación privada en el proyecto por cada euro de financiación pública.
- Viabilidad del proyecto: se valorará la concreción de objetivos técnicos fijados, la metodología y el plan de trabajo, la fortaleza del equipo de trabajo (capacidad y experiencia), la colaboración entre el sector empresarial y la comunidad científica, la participación de pymes y el grado de avance en la obtención de los trámites administrativos y permisos necesarios.
- Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado: se valorarán criterios de replicabilidad/escalabilidad, potencial de mercado de las nuevas tecnologías o de creación y divulgación del conocimiento adquirido en el proyecto.
- Externalidades: se valorará el impacto positivo en zonas de Transición Justa, la reducción de emisiones y la creación de empleo, entre otras.

Los beneficiarios contarán con un plazo máximo de 36 meses para la ejecución de las actuaciones a partir de la fecha de notificación de la resolución definitiva de



concesión de la ayuda, y de 3 meses para la justificación de la actuación desde que expire el plazo máximo otorgado para la ejecución de las actuaciones.

### **EL HIDRÓGENO RENOVABLE, UN PROYECTO DE PAÍS**

Esta segunda convocatoria del programa de incentivos 4 a la cadena de valor innovadora del hidrógeno renovable se enmarca en la Componente 9 'Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial' del PRTR y, en particular, en su Inversión 1: 'Hidrógeno renovable: un proyecto país', que pretende posicionar a España como referente en producción y aprovechamiento del hidrógeno verde.

Además, forman parte del PERTE ERHA, un completo programa de instrumentos y medidas para desarrollar tecnología, conocimiento, capacidades industriales y nuevos modelos de negocio que refuercen la posición del liderazgo de nuestro país en el campo de las energías limpias. Movilizará una inversión superior a los 16.300 millones, entre aportaciones del Plan de Recuperación y fondos privados.

Asimismo, mediante el despliegue de este mecanismo de ayudas se avanza en la consecución de los objetivos de la [Hoja de Ruta del Hidrógeno](#), así como en el borrador de la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, que prevé 11 GW de electrólisis para 2030, lo que demuestra la ambición de nuestro país por erigirse en actor fundamental del hidrógeno verde en el contexto europeo.

Puede consultar la información sobre el PERTE ERHA en [este enlace](#)

Más información del PRTR [aquí](#)